INDICADORES AMBIENTALES

Semana del 24 al 30 de mayo de 2022

Cerrejón
Minería responsable

#SOMOS NATURALEZA

Un compromiso limpio con la

CALIDAD DEL AIRE

Contamos con un **sólido sistema de gestión de la calidad del aire,** que combina las mejores prácticas para el **control de emisiones de polvo, monitoreo y modelación.** Tenemos una **red conformada por 17 estaciones** ubicadas alrededor de nuestras operaciones y en comunidades cercanas. La información obtenida **se registra de forma mensual en el sistema nacional SISAIRE**, administrado por el IDEAM.

Actualización Nomenclatura en Red de Monitoreo

CALIDAD DEL AIRE

En línea con el rediseño del Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire de Cerrejón y lo establecido en el Auto 5755 de 2020, y las resoluciones 1108/2020 y 1596/2020, emitidos por la ANLA, se definieron los nombres de las estaciones que se incluyen en la tabla a continuación:

Nuevo Nombre Estación	Código	Nombre Común
Viento Arriba Barrancas	C_VABA_11	Barrancas
Viento Abajo Patilla - Chancleta	C_VBPC_08	Patilla - Chancleta
Viento Abajo Provincial	C_VBPR_09	Provincial
Viento Abajo Barrancón	C_VBBN_04	Barrancón
Viento Arriba Vivienda	C_VAVI_07	Vivienda
Viento Arriba Papayal 2	C_VAPA_02	San Francisco
Viento Abajo Barrancas	C_VBBA_03	Las Casitas
Viento Arriba Campoalegre	C_VABN_12	Campoalegre
Viento Arriba Papayal	C_VAPP_10	Papayal
Viento Arriba Albania	C_VAAL_06	Albania
Viento Arriba Remedios	C_VARE_05	Remedios
Aeropuerto 2	C_VARM_01	Aeropuerto
Huarurapay	Huarurapay	Huarurapay
Malla Norte	Malla Norte	Malla Norte
Escuela	Escuela	Escuela
Cuatro Vías	Cuatro Vías	Cuatro Vías
Uribia	Uribia	Uribia

Indicadores Semanales PM_{10}

CALIDAD DEL AIRE

Como parte del cumplimiento de sus requerimientos legales, se mantienen los monitoreos de calidad en las estaciones de red de SEVCA de Cerrejón. El límite diario colombiano de PM10 es de 75 µg/m3 según la Resolución 2254 de 2017.

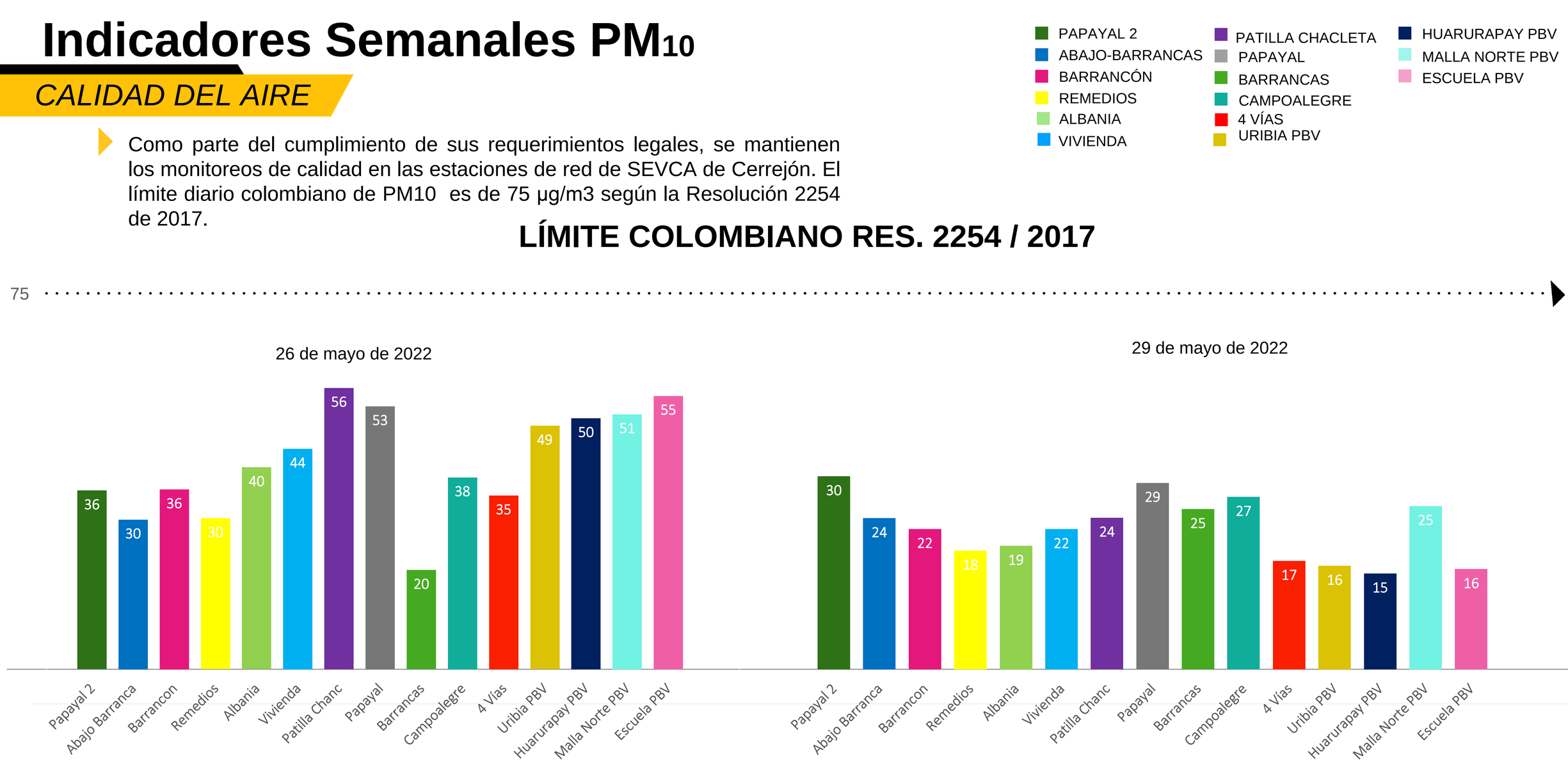

NOTA IMPORTANTE: Las mediciones del 17 al 23 de mayo de 2022 registran excedencias relacionadas con el fenómeno de aerosoles de polvo provenientes del desierto del Sahara (África), la cual se desplaza en la atmósfera sobre el océano Atlántico, influenciando directamente la calidad de aire que respiran los habitantes del departamento de La Guajira. Para mayor información ir a la página de la IDEAM *www.pronósticosyalertas.gov.co/boletines-e-informes-técnicos.*

Indicadores Semanales PM10

CALIDAD DEL AIRE

Como parte de la actualización del SEVCA de Cerrejón, las estaciones de monitoreo ubicadas en Aeropuerto-2 (C_VARM_01) y Provincial (C_VBPR_09) ahora cuentan con tecnologías de medición automáticas, que registran concentraciones de PM10 y PM2.5 en tiempo real.

De acuerdo con lo indicado en la gráfica, **en las fechas indicadas los valores de PM10 han estado por debajo del límite normativo**. El límite diario colombiano de PM10 es de 75 µg/m3, según la Resolución 2254 de 2017.

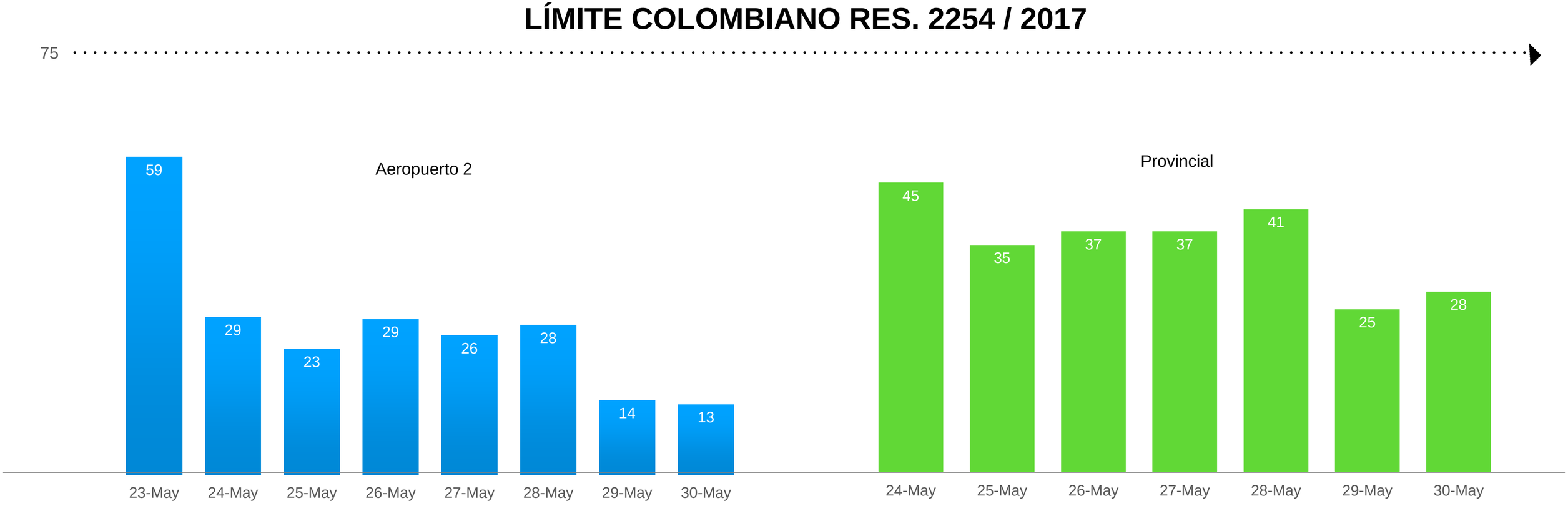

NOTA IMPORTANTE: Las mediciones del 17 al 23 de mayo de 2022 registran excedencias relacionadas con el fenómeno de aerosoles de polvo provenientes del desierto del Sahara (África), la cual se desplaza en la atmósfera sobre el océano Atlántico, influenciando directamente la calidad de aire que respiran los habitantes del departamento de La Guajira. Para mayor información ir a la página de la IDEAM *www.pronósticosyalertas.gov.co/boletines-e-informes-técnicos.*

Indicadores Semanales $PM_{2.5}$

CALIDAD DEL AIRE

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, **en las fechas indicadas los valores de PM2.5 han estado por debajo del límite normativo**. El límite diario colombiano de PM2.5 es de 37 µg/m3 según la Resolución 2254 de 2017.

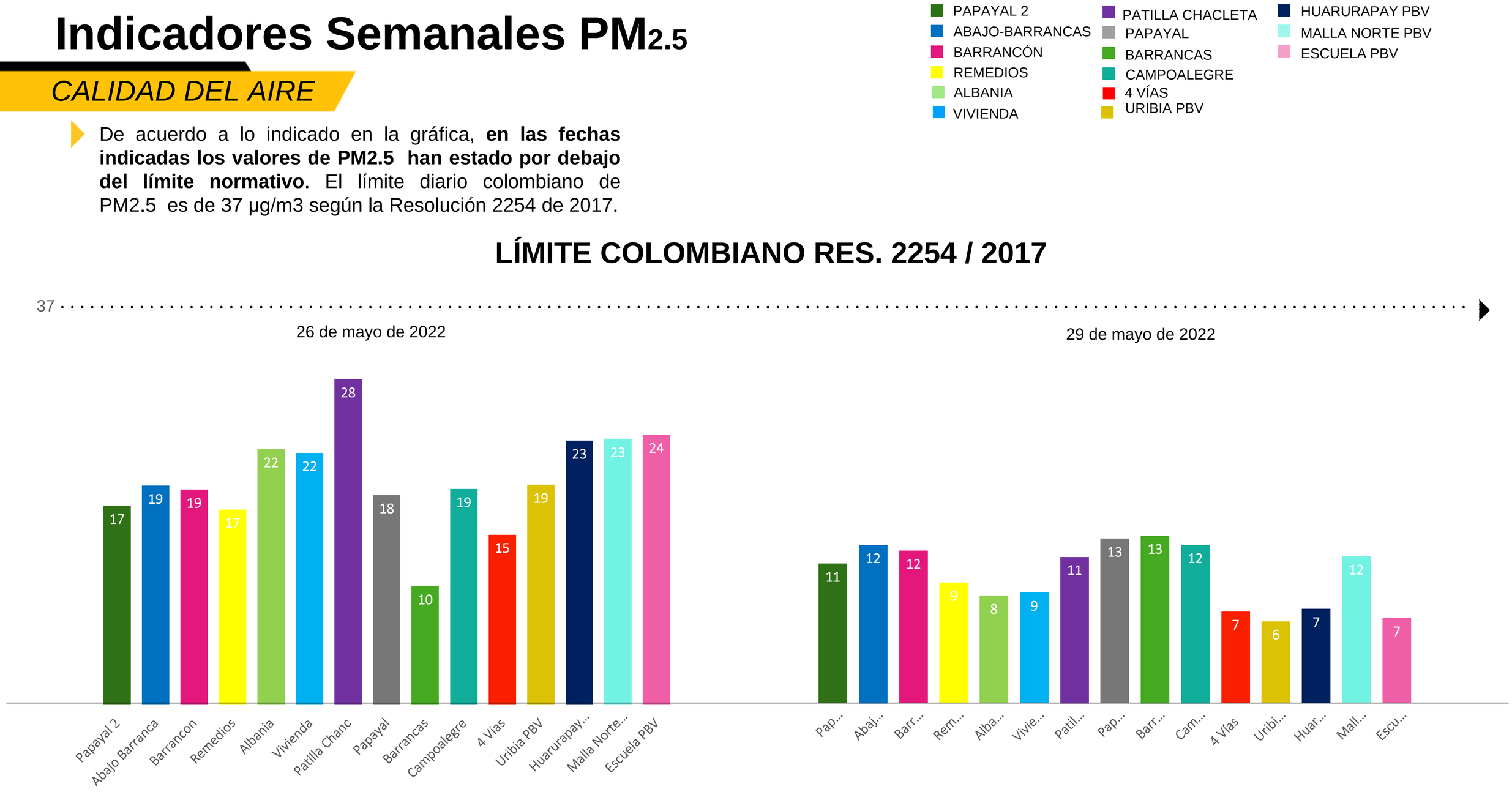

Indicadores Semanales $PM_{2.5}$

CALIDAD DEL AIRE

Como parte de la actualización del SEVCA de Cerrejón, las estaciones de monitoreo ubicadas en Aeropuerto-2 (C_VARM_01) y Provincial (C_VBPR_09) ahora cuentan con tecnologías de medición automáticas, que registran concentraciones de PM10 y PM2.5 en tiempo real.

De acuerdo con lo indicado en la gráfica, **en las fechas indicadas los valores de PM2.5 han estado por debajo del límite normativo**. El límite diario colombiano de PM2.5 es de 37 µg/m3, según la Resolución 2254 de 2017.

LÍMITE COLOMBIANO RES. 2254 / 2017

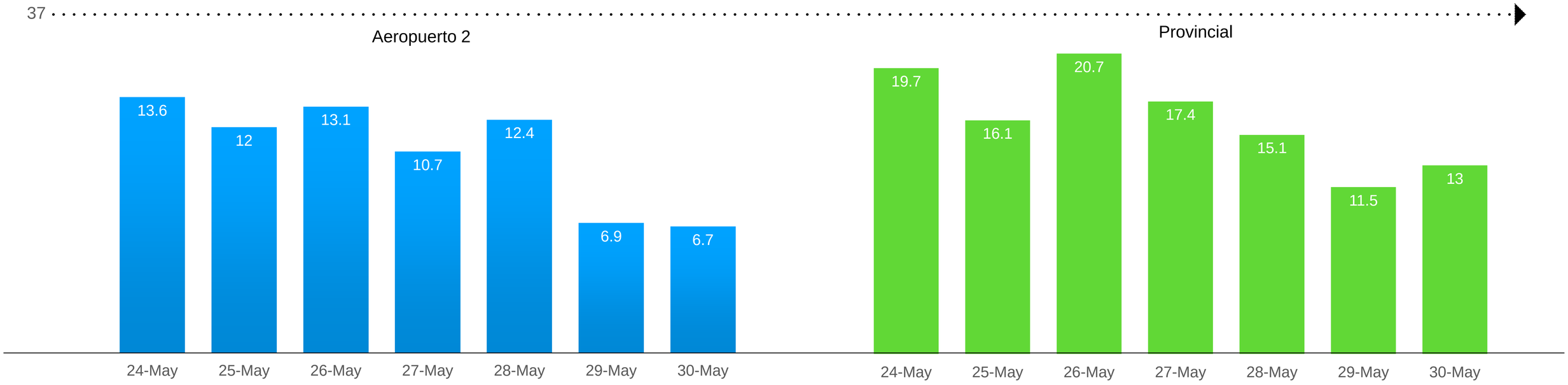

Concentración Anual PM_{10}

CALIDAD DEL AIRE

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, en las fechas indicadas los valores de PM10 han estado por debajo del límite normativo. El límite de las concentraciones móviles anuales en Colombia de PM10 es de 50 µg/m3 según la Resolución 2254 de 2017.

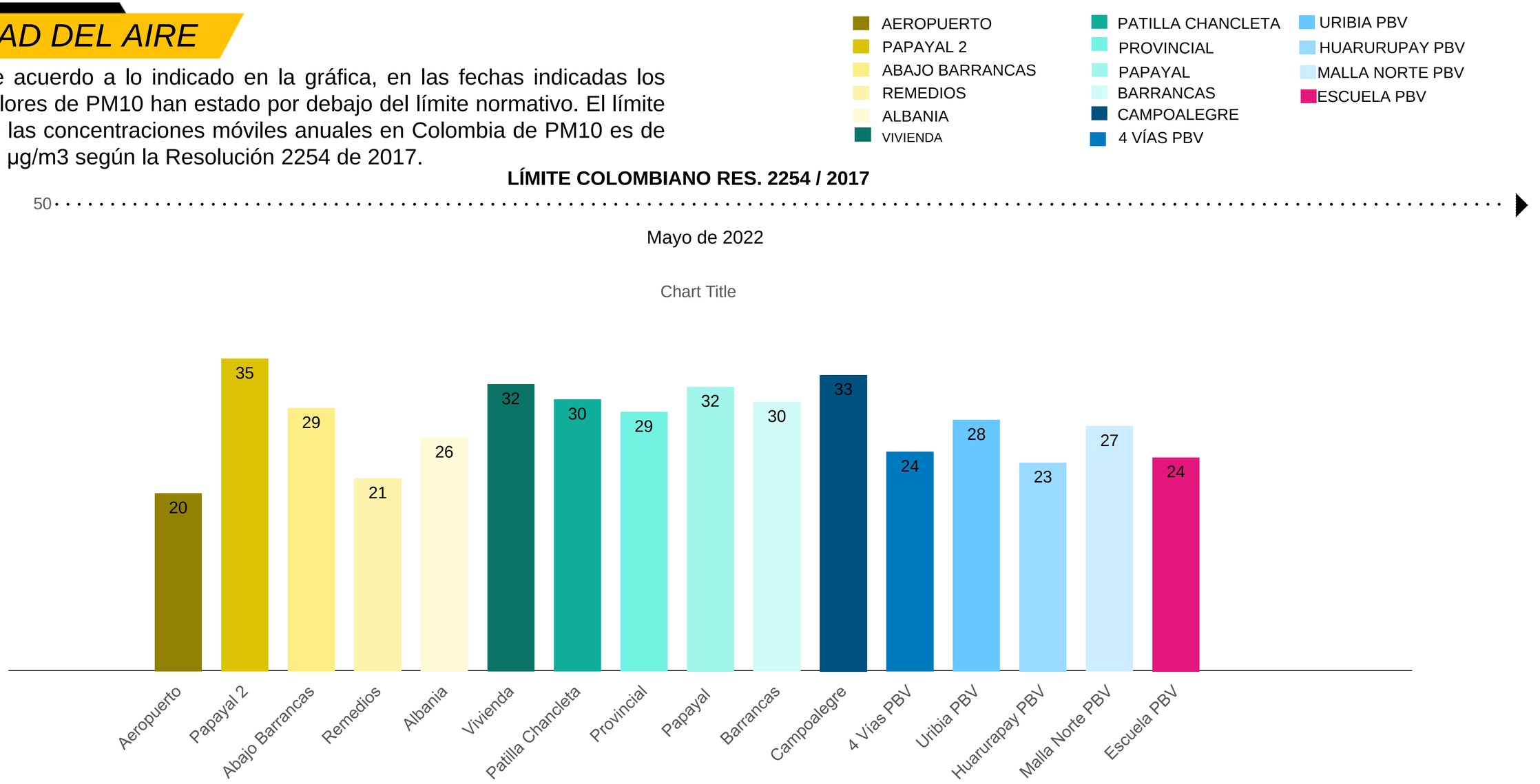

NOTA: Se presenta el promedio Anual de las estaciones que cuentan con más del 75% de los monitoreos de un año, con lo cual es posible realizar comparaciones con la norma anual, de acuerdo con el Numeral 7.3.2 del Manual de Operaciones del Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento a la Calidad del Aire adoptado por la Resolución 2154 de 2010.

Concentración Anual $PM_{2.5}$

CALIDAD DEL AIRE

De acuerdo a lo indicado en la gráfica, en las fechas indicadas los valores de PM2.5 han estado por debajo del límite normativo. El límite de las concentraciones móviles anuales en Colombia de PM2.5 es de 25 µg/m3 según la Resolución 2254 de 2017.

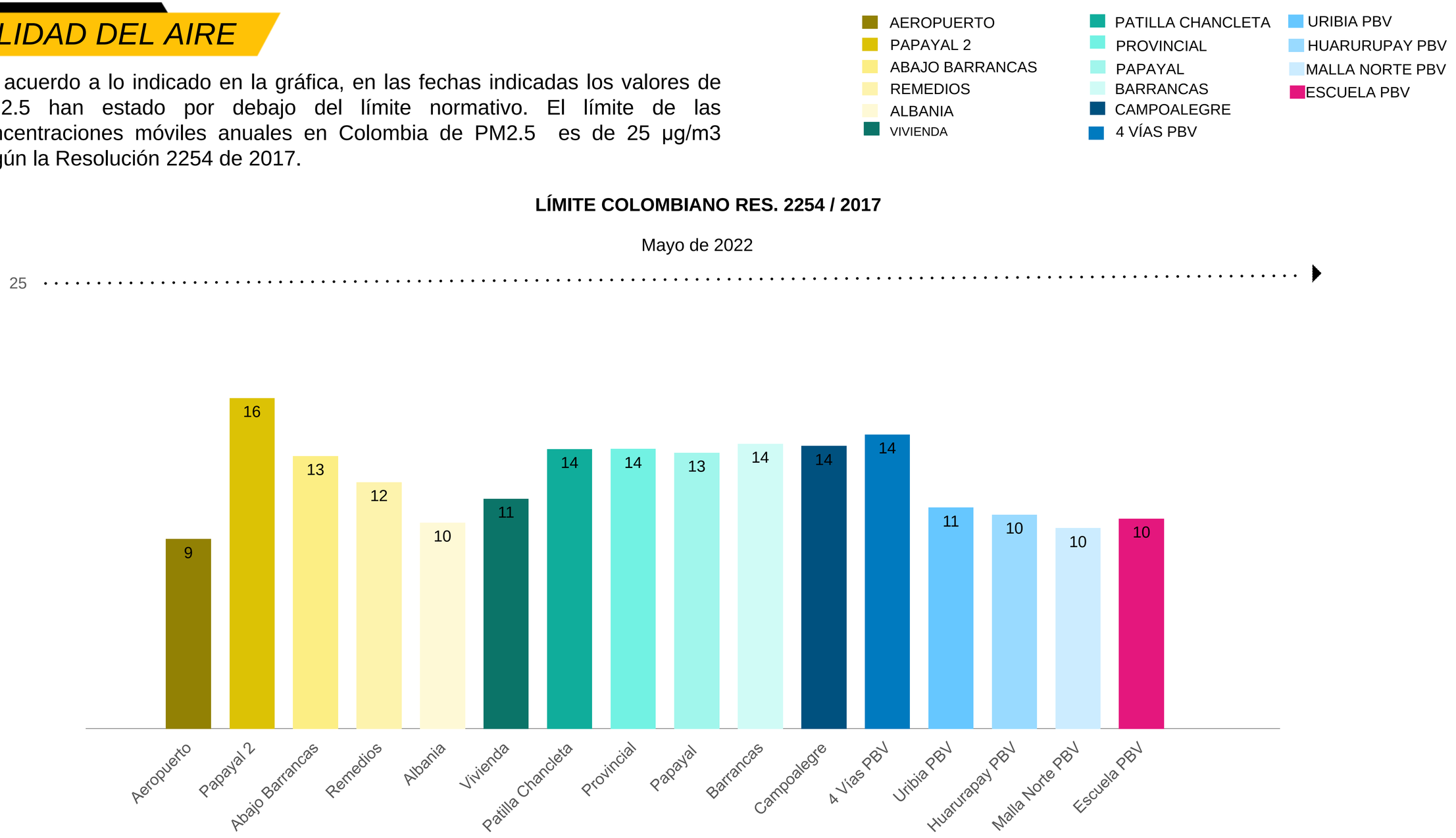

Conservamos y protegemos

LA CALIDAD DEL AGUA

A lo largo del Río Ranchería **contamos con tres estaciones de monitoreo del IDEAM y una red de monitoreo propia de 29 estaciones en tiempo real** las cuales nos permiten conocer el comportamiento del Río Ranchería, sus tributarios y su acuífero aluvial antes, durante y después de la operación.

Indicadores Semanales

CALIDAD DEL AGUA

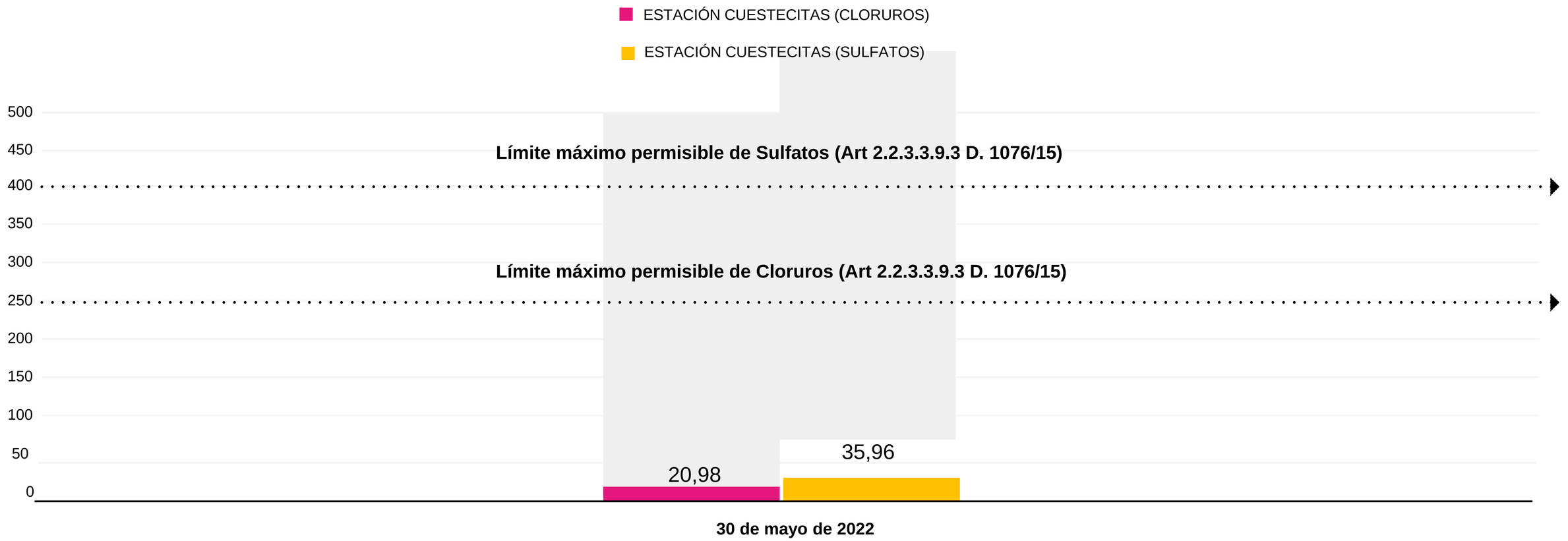

De acuerdo a nuestros monitoreos en el río Ranchería a la salida de la operación, se evidencia que la presencia de cloruros y sulfatos en el agua está muy por debajo de los límites establecidos por la norma de usos del agua en Colombia.